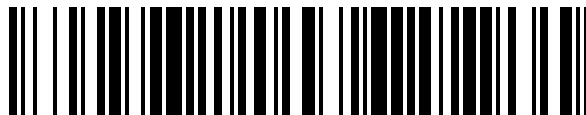


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 243 685**

21 Número de solicitud: 201931722

51 Int. Cl.:

A23L 25/00

(2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

21.10.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

16.03.2020

71 Solicitantes:

**COMSINALE SL (100.0%)
San Lorenzo 9, 1º Izda
47001 VALLADOLID ES**

72 Inventor/es:

**ALONSO GOMEZ, Alicia y
MORENO ANCILLO, Alvaro**

74 Agente/Representante:

FANJUL ALEMANY, Jose

54 Título: **PRODUCTO ALIMENTICIO PARA BEBÉS A BASE FRUTOS SECOS**

ES 1 243 685 U

DESCRIPCIÓN

PRODUCTO ALIMENTICIO PARA BEBÉS A BASE FRUTOS SECOS

5 CAMPO DE LA INVENCIÓN

La invención consiste en un producto alimenticio orientado a la alimentación de bebés y que está basado en una combinación de un preparado de frutos secos liofilizados para poder hacer un biberón o una papilla.

10 La invención se encuadra dentro de los diferentes productos alimenticios y métodos para alimentar bebés, y la invención tiene como objetivo el obtener un producto con unas determinadas proporciones con el que los bebés, preferentemente entre los 4 y 6 meses, puedan tener una alimentación más completa y que a su vez permite que el bebé pueda tolerar mejor dichos componentes cuando sea niño y/o adulto.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

15 Es conocida la enorme importancia que tiene la alimentación de los bebés, donde la base de dicha alimentación radica en la ingesta de leche materna por parte de un bebé recién nacido. Aunque hay estudios en los que se estima que un niño puede ser amamantado hasta una edad de hasta 2 años, por norma general, a partir de los 4 – 6 meses un bebé ya empieza a recibir alimentación complementaria a la de la leche
20 materna. Este proceso natural de abandono de la lactancia materna va desde papillas a algunos alimentos sólidos, aunque estos alimentos sólidos son los productos que más se demoran, dejando poco a poco de lado como única fuente de nutrición la leche materna.

Por otro lado, es conocida la importancia de los frutos secos en la alimentación
25 humana, y especialmente en los niños pequeños, dado que son una importante fuente de energía y son alimentos cargados de nutrientes saludables, multitud de vitaminas, principalmente liposolubles, y minerales, y donde se destaca el cacahuete como el fruto seco más recomendable para los niños pequeños. No obstante, estos productos no suelen estar en la diete de los más pequeños dado al tratarse de productos sólidos
30 que deben masticarse, no es recomendable su consumo hasta que el niño tiene un control del proceso de masticado para prevenir el riesgo de atragantamiento que puede ir ligado a su consumo.

Sin embargo, aquí surge el problema existe en este campo técnico de conseguir alimentos basados en frutos secos que sean aptos para los bebés y/o lactantes. Esto

es porque los frutos secos son productos que a lo largo de la vida de una persona pueden generar intolerancias o alergias. Esto hace que, por norma general, no se recomiende la ingesta de estos productos hasta al menos los 12 meses de edad. Por tanto, la presente invención se basa en el desarrollo de un producto alimentación
5 basado ciertos frutos secos que sea apto para la ingesta de bebés, y más preferentemente entre la edad comprendida entre los 4 y 6 meses.

En este punto es importante indicar que son conocidos estudios que demuestran que la introducción precoz de alimentos que pueden causar alergias, como es el caso de los frutos secos, puede ayudar a prevenir que se desarrollen dichas alergias e
10 intolerancias a posteriori o en edad adulta. En este sentido, el Instituto Nacional de Salud de los EE.UU. publicó en 2017 un artículo con directrices sobre la introducción temprana de alimentos que avala esta recomendación dietética. En este artículo se indica que la introducción temprana de alérgenos puede ser un proceso de introducción gradual de alimentos alergénicos desde los cuatro meses de edad. Esto
15 va contra las recomendaciones del punto anterior, donde se indica que los médicos habían aconsejado a los padres que demoraran la introducción de productos como el huevo, la leche o los frutos secos para evitar que el niño desarrollara alergias. Sin embargo, estos últimos estudios han mostrado que no hay ningún beneficio en retrasar la introducción de este tipo de productos alimenticios a lactantes de más de 4 meses
20 de edad, es más, los datos indican que la no introducción de estos productos puede aumentar el riesgo de que los lactantes desarrollen ese cuadro alérgico a posteriori. Por lo tanto, la introducción temprana y sostenida de alimentos alergénicos, en este caso, frutos secos, puede mejorar la tolerancia de los bebés a la ingesta de esos productos en edad adulta.

Teniendo en cuenta esa problemática, la presente invención desarrolla un nuevo producto alimenticio a base de componentes naturales, en concreto almendra, avellana, nuez, cacahuete, y pistacho, que puede ser ingerido por un bebé a partir de los 4 a 6 meses de edad, con el que un bebé consigue un complemento en su alimentación adicional a la leche materna y permite mejorar el proceso natural de
30 abandono de la lactancia materna, y además permite que el bebé cuando crezca evite o reduzca el riesgo de tener intolerancias o alergias a la almendra, a la avellana, a la nuez, al cacahuete, y al pistacho.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

El producto alimenticio de la presente invención es un producto para el consumo por
35 parte de bebés y lactantes que comprende una composición basada frutos secos; y tal

como se ha indicado previamente, el objetivo de esta invención es desarrollar un nuevo producto basado en dichos frutos secos, que son alimentos potencialmente alergénicos, en el que la ingesta de este producto en edad temprana y de manera sostenida permita prevenir intolerancias o alergias futuras, además de completar la dieta del bebé o lactante.

A lo largo de esta descripción y de las reivindicaciones, la palabra «comprende» y sus variantes no pretenden excluir otras características técnicas o componentes.

De acuerdo con la invención, la composición del producto es la siguiente, y comprende los siguientes componentes en porcentajes en peso:

- 10 - 16 – 34 % de almendra, donde la almendra es un preparado liofilizado;
- 16 – 34 % de avellana, donde la avellana es un preparado liofilizado;
- 16 – 34 % de nuez, donde la nuez es un preparado liofilizado;
- 16 – 34 % de cacahuete, donde el cacahuete es un preparado liofilizado; y
- 16 – 34 % de pistacho, donde el pistacho es un preparado liofilizado.

- 15 Estos cinco componentes se mezclan entre sí, de acuerdo a esos porcentajes de mezcla hasta llegar a un 100%, para generar un producto alimenticio que es consumido a través de un biberón por el bebé o lactante.

En una realización preferente de la invención, la introducción de este producto tiene lugar durante 18 días a partir de los 4 – 5 meses de edad, y cada 3 días se aumenta progresivamente la cantidad de este producto hasta conseguir al menos un alimento equivalente a 25-30 g (donde g es gramos) de preparado de frutos secos liofilizados cuando la edad es hasta los 2 años, o un alimento equivalente a 50 g para una edad a partir de los 18 – 24 meses. En esta realización preferente se considera que el porcentaje de mezcla óptimo entre estos productos es:

- 25 - 20 % de almendra;
- 20 % de avellana;
- 20 % de nuez;
- 20 % de cacahuete;
- 20 % de pistacho;

- 30 Tal como se ha adelantado con antelación, este nuevo producto alimenticio a base de componentes base de frutos secos puede ser ingerido por un bebé a partir de los 4 a 6 meses de edad, y esto hace que el bebé pueda tener una alimentación adicional a la leche materna que permite mejorar el proceso natural de abandono de la lactancia materna, y además permite que el bebé cuando crezca evite o reduzca el riesgo de

tener intolerancias o alergias a la almendra, a la avellana, a la nuez, al cacahuete y/o al pistacho, y donde se recomienda mantener esta ingesta al menos durante los primeros años de vida del lactante para generar una mejor protección.

DESCRIPCIÓN DE UNA REALIZACIÓN PRÁCTICA DE LA INVENCION

- 5 En una realización práctica y preferente de la presente invención, que es donde se han encontrado los resultados más satisfactorios, la composición de producto alimenticio de acuerdo con los componentes y efectos descritos previamente comprende los siguientes porcentajes en peso: 20 % de almendra; 20 % de avellana; 20 % de nuez; 20 % de cacahuete; y 20 % de pistacho.
- 10 Estos cinco componentes se mezclan entre sí para generar un producto alimenticio que es consumido a través de un biberón por el bebé o por el lactante, donde la ingesta comienza a la edad de 4 meses, y donde cada 3 días se aumenta progresivamente la cantidad a ingerir, y donde de acuerdo a estos porcentajes óptimos de mezcla, la ingesta del producto comienza con 1 g de almendra, 1 g de avellana, 1 g
- 15 de nuez, 1 g de cacahuete y 1 g de pistacho; a los 3 días se incrementa a 1,5 g de almendra, 1,5 g de avellana, 1,5 g de nuez, 1,5 g de cacahuete y 1,5 g de pistacho; a los 3 días se incrementa a 2 g de almendra, 2 g de avellana, 2 g de nuez, 2 g de cacahuete y 2 g de pistacho; a los 3 días se incrementa a 3 g de almendra, 3 g de avellana, 3 g de nuez, 3 g de cacahuete y 3 g de pistacho; a los 3 días se incrementa a
- 20 4 g de almendra, 4 g de avellana, 4 g de nuez, 4 g de cacahuete y 4 g de pistacho; y a los 3 días se llega a un producto final de 25 g con 5 g de almendra, 5 g de avellana, 5 g de nuez, 5 g de cacahuete y 5 g de pistacho; manteniéndose esta la ingesta de acuerdo a esta proporción final cada 3 días hasta al menos los 2 años de vida.

- En este sentido, y de acuerdo a esta realización preferente, a partir de los 18 – 24
- 25 meses de edad, este producto alimenticio también puede ser consumido en cucharadas hasta un producto final de 50 g, donde cada 3 días se aumenta progresivamente la cantidad a ingerir, y donde de acuerdo a estos porcentajes óptimos de mezcla, la ingesta del producto comienza con 5 g de almendra, 5 g de avellana, 5 g de nuez, 5 g de cacahuete y 5 g de pistacho; a los 3 días se incrementa a 7,5 g de
 - 30 almendra, 7,5 g de avellana, 7,5 g de nuez, 7,5 g de cacahuete y 7,5 g de pistacho; y a los 3 días se llega a un producto final de 50 g con 10 g de almendra, 10 g de avellana, 10 g de nuez, 10 g de cacahuete y 10 g de pistacho; manteniéndose esta la ingesta de acuerdo a esta proporción final cada 3 días.

REIVINDICACIONES

1.- Producto alimenticio para bebés a base de frutos secos, que es un producto ingerido por bebés y lactantes a partir de los 4 a 6 meses de vida, y que es un
5 producto alimenticio que se caracteriza por que comprende los siguientes componentes expresados en porcentaje en peso:

- 16 – 34 % de almendra;
- 16 – 34 % de avellana;
- 16 – 34 % de nuez;
- 10 - 16 – 34 % de cacahuete; y
- 16 – 34 % de pistacho.

2.- Producto alimenticio para bebés a base de frutos secos, según la reivindicación 1, donde cada uno de esos cinco componentes son preparados liofilizados.